

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1999.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Noviembre de 1999, al considerar el Expediente: D-62/99 D.E. eleva Expte. D-20/99 ENTE PROVINCIAL REGULADOR ENERGETICO -EPRE- Ref: Préstamo específicamente otorgado para construcción Estación Reductora de Presión.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA** :

ARTICULO 1º- Dispónese derogar la ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL ----- N° 4922/99, por la cual se cedía a favor de la Provincia de Buenos Aires, la propiedad de la Municipalidad de Pergamino correspondiente a la ESTACION REDUCTORA DE PRESION, sito en el predio ubicado en el Parque Municipal, designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION XIV - PARCELA 1787 - PARTIDA 1134, del dominio inscripto en el F° 208/29, dado que la citada planta integró la transferencia a la Nación operada por Decreto 3.341/91.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5041/99.-

  
Juan I. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante